**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

**CONTROL DE MEDIDAS CAUTELARES Y SUPERVISION DE SENTENCIADOS EN LIBERTAD**

|  |
| --- |
| La Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), a través de la Dirección General de Ejecución de Penas y Medias de Seguridad el responsable del tratamiento de los datos de los expediente de la medidas cautelares.Los datos personales serán utilizados con la finalidad integrar un expediente individualizado y llevar un registro fidedigno respecto al cumplimiento de la medidas cautelares, o beneficios penitenciarios que le han sido otorgados por la autoridad competente., con fundamento en el artículos 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y el artículo 8, 16 párrafo segundo, artículo 20 inciso C) Fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 15 fracción XI, articulo 26 fracciones I, II, III, IV, de la Ley Nacional de Ejecución de Penal, artículo 164 párrafo cuarto, Articulo 177 Fracciones VII, X, XI,XII ,artículo 182 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 18 fracción I, inciso a), b) y fracción II, inciso b) de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales del Estado de Quintana Roo. Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultarlo nuestro aviso de privacidad integral disponible en nuestro portal de internet en la liga: [http://www.qroo.gob.mx/ss](http://www.qroo.gob.mx/ssp)c, en la sección de “Aviso de Privacidad de la SSC. |